

LUNES, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 177

## AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

**CVE-2018-8078** *Concesión de licencia de primera ocupación para legalización de cambio de uso de edificio agrícola a vivienda rural o alojamiento turístico extrahotelero en Armaño. Expediente 183/2017.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en su redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se publica la concesión de la licencia de primera ocupación del expediente de Legalización de "cambio de uso de edificio agrícola a vivienda rural o alojamiento turístico extrahotelero, en la localidad de Armaño", cuyos datos se consignan a continuación:

- Fecha de la concesión de la licencia municipal de primera ocupación: 18 de agosto de 2018
- Órgano: Resolución de la Alcaldía número 169/2018. Expediente número 183/2017.
- Promotor: Don Ángel Raposo Adán.
- Dirección de la vivienda: Armaño (Cillorigo de Liébana).

### RÉGIMEN DE RECURSOS:

Frente al citado acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe la interposición de los siguientes recursos:

Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de dicho orden con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Potestativamente se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo que se publica, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Tama, 27 de agosto de 2018.  
El alcalde,  
Jesús M<sup>a</sup> Cuevas Monasterio.

2018/8078

CVE-2018-8078